

promoción cultural (BOJA núm. 83 de 27 de abril), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, sita en la C/ Martínez Montañés, 8, de Jaén y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 21 de abril de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 29 de julio de 2008, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto y formular las alegaciones que estimen pertinentes a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 14 de abril de 2009.- El Viceconsejero (Decreto 194/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo frente a la contaminación lumínica.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 17 de julio de 2008, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para

la protección de la calidad del cielo frente a la contaminación lumínica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo frente a la contaminación lumínica, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto y formular las alegaciones que estimen pertinentes a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 14 de abril de 2009.- El Viceconsejero (Decreto 194/2008 de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.*

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2009/303/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 1 de abril de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2009/303/G.C./CAZ.
- Denunciado: Manuel Robles Vilchez.
- DNI: 76631445E.
- Último domicilio conocido: C/ Largo Caballero, núm. 95, 1.º 2.º. 04008. Almería.
- Infracciones: Tipificadas en los artículos 74.10, 77.7, 77.8, 77.9, 77.10, 77.25 y 78.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como grave, todas excepto la última que es muy grave.
- Sanción: Multa de 4.001 euros hasta 53.500 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses, según lo establecido en el artículo 83.1.b) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.

- Acto notificado:

- Recurso y plazo: Alegaciones al Acuerdo de Inicio ante el Ilmo. Señor Delegado Provincial, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 28 de abril de 2009, por la que se somete a información pública el expediente de desafectación del dominio público y exclusión del catálogo de montes públicos de Andalucía, de 34.100 m<sup>2</sup> del monte «Campo Común de Abajo», HU-70005-CCAY titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbria (Expte. Desc. 04/08).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 04/08 de desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 34.100 m<sup>2</sup> del monte público «Campo Común de Abajo», HU-70005-CCAY, de titularidad del municipio de Punta Umbria y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 5-B. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio, durante las horas de oficina.

Huelva, 28 de abril de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Antonio García Campos.

D.N.I.: 50612013F.

Expediente: CO/2008/955/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 18 de febrero de 2009.

Sanción: Multa de 1.861 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel García Rodríguez Córdoba.

D.N.I.: 30522975C.

Expediente: CO/2009/199/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de marzo de 2009.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Manuel Moscoso Repullo.

D.N.I.: 74916551P.

Expediente: CO/2009/231/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de marzo de 2009.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Crespillo Rodríguez.

D.N.I.: 30442887H.

Expediente: CO/2009/282/PARTIC./CAZ.

Infracciones: Leve, art. 76.12, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 2 de abril de 2009.

Sanción: Multa de 60 euros hasta 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Nieto Molina.

D.N.I.: 34026982T.

Expediente: CO/2008/1001/G.C./CAZ.

Fecha: 27 de febrero de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Luis Jiménez Ortuño.

D.N.I.: 48873789P.

Expediente: CO/2008/893/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.2.b) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de marzo de 2009.

Sanción: Multa de 601 euros.

Notificado: Resolución Definitiva del expediente sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de abril de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.